



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 27-2021 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº26-2021 DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero



Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).** (se esta a la espera de

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 6) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 7) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5).**

Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.

- 8) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el periodo contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 27-2021 del 30-06-2021

- 9) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7)**.
- 10) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 9)**.

Sesión 22-2021 del 26 de mayo de 2021.

- 11) Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos DSAE, el oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora Archivo Central ambos del del Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante el que solicitan que las actas puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo que consideren conveniente, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria, con la finalidad que ese Departamento la valore y elabore una recomendación de actualización de instrumentos a esta Junta, si procede a más tardar el 1 de junio de 2021 para dar la respectiva respuesta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 14)**.



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-140-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Digitalización de Documentos de conservación permanente”*, presentado a la Unidad por el Departamento Conservación, mediante el correo electrónico 28 noviembre del 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-161-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: *“Administración de dispositivos de almacenamiento masivo”*, solicitado por el Departamento de Tecnología de Información, mediante correo electrónico del 15 julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-162-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: *“Administración y control de plataforma Tecnológica Institucional”*, solicitado por el Departamento de Tecnologías de Información, mediante correo electrónico del 18 diciembre de 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO: Oficio DFOE-FIP-0039(9028) del 21 de junio de 2021, suscrito por la señora Julissa Saéñz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que informar que la Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica, iniciará el proyecto denominado *“Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”*, con el propósito de determinar el estado estratégico y técnico en el proceso de implementación de las NICSP en 48 instituciones del Sector Público; a partir de la estrategia, estructura, liderazgo, cultura de la organización y los elementos técnicos prioritarios, considerando normativa y buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional. Por lo anterior, sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que facilite a los funcionarios de la CGR el acceso a la información



que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se agradece que designe a un funcionario enlace de la administración con el propósito de coordinar los aspectos comentados, por medio del siguiente formulario, donde se deberá detallar el nombre, puesto, teléfono y correo electrónico.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-850-2021 del 21 de junio de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe, Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 22 de junio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-322-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, presentan el informe en relación con el ejercicio presupuestario del 2021, comparado con el anteproyecto del presupuesto 2022. En el informe se indican los aumentos por partida presupuestaria con respecto al 2022 y se hace referencia a qué corresponden los incrementos más relevantes. Igualmente, según lo indicado en la circular del Ministerio de Cultura y Juventud DM-020-2021 del 2 de junio de 2021, sobre la excepción de los límites presupuestarios el Programa 759 Dirección General del Archivo Nacional, la ejecución presupuestaria de 2021 se realiza con prioridad en el cumplimiento de las metas programadas, acatando las directrices de contención del gasto y disposiciones de las normas de ejecución presupuestaria.

ARTICULO: Oficio CNE-URF-GC-100-2021 del 18 de junio de 2021, suscrito por la señora Marianela Fallas Campos de la Oficina de Gestión de Cobros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que comunica, que a la fecha no han recibido, la cancelación del monto por concepto de superávit generado en el período 2020 según lo establecido en la Ley 8488, artículo 46, suma que debió ser cancelada en los 3 primeros meses del 2021, se cita lo que la Ley expresa: *“En caso de que este traslado de fondos no se realice en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Comisión deberá efectuar al menos tres prevenciones, en sede administrativa, al órgano o ente moroso; para ello, contará con un plazo de 3 meses. Si la negativa a efectuar el pago persiste, la Comisión planteará, de manera inmediata, la denuncia penal correspondiente contra el jerarca institucional, por incumplimiento de deberes”*. Posterior a estos tres avisos, la administración por ordenanza legal interpondrá contra el jerarca institucional la denuncia por incumplimiento legal de conformidad con el Código Penal. Por lo tanto, sirva este oficio como tercer y último aviso de prevención y proceder con la mayor prontitud a realizar el pago del principal con sus respectivos intereses a una tasa anual del 10.31% según lo establecido por la Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 18 de junio de 2021, mediante el plan de trabajo 2021, programa 2; se estableció la siguiente meta *“Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”*. En cumplimiento de esa meta transcrita, adjunto se remite el documento *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021”* basado en los informes de desarrollo archivístico que remitieron los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para el período citado en cumplimiento del inciso j) del artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202; y del artículo 35 del reglamento ejecutivo de esta Ley. Es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Archivístico cuenta con una base científica que fue desarrollada con la colaboración de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; por lo que los datos que se generaron en la herramienta diseñada por el señor Esteban Pineda Bolaños, profesional del Departamento Tecnologías de la Información, están basados en las fórmulas estadísticas para la emisión del índice. Se adjunta el informe del Ministerio de Educación Pública que demuestra que se presentó incompleto; motivo por el cual esta institución obtuvo un puntaje de 5 en el índice general.



ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 29 de junio de 2021, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y resolución de esta Junta, el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa MAXIPRINT S.A., contra el acto de adjudicación de las líneas de la contratación directa 2021CD-000005-0009600001 e informa que se promovió la citada contratación directa para la “*Compra de Tóner para Impresoras*”, en la que participaron como oferentes, entre otras, las empresas: MAXIPRINT S.A., Productive Business Solutions (Costa Rica) S.A., I S Productos de Oficina S.A. Que las líneas 2 y 5 le fueron adjudicadas a la empresa Productive Business Solutions (Costa Rica) S. A. por un monto total de USD 706.11 (setecientos seis dólares con 11/100) y las líneas 1 y 4, a la empresa I S Productos de Oficina S.A., por un monto de CRC 93.903.00 (noventa y tres mil novecientos tres colones 00/100) y que el acto de adjudicación de las líneas descritas fue publicado en SICOP el 14 de junio y el 16 de junio, ambos del 2021, la empresa MAXIPRINT S. A., presentó formal recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de las líneas 1, 2, 4 y 5 de este concurso por medio del SICOP y solicitó que el recurso fuera conocido por el superior jerarca.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 22 de junio de 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de dictamen médico de incapacidad, con fecha de rige del 22 de junio del 2021 al 25 de junio de 2021, por un total de 4 días.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-76-2021 del 23 de junio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-340-2021 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 junio de 2021, al respecto se indica lo siguiente: **1.** La Junta Administrativa y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, Órganos Colegiados de la institución a los que hace referencia el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 del 14 de junio de 2021, se encuentran facultados para generar sus propios lineamientos; los que permitirán regular las diversas situaciones que pudieran generarse a futuro con relación a las sesiones virtuales. Si esa Junta estima oportuno y pertinente, estandarizar y unificar esos lineamientos respecto a las sesiones virtuales, así como las audiencias que pudieran ser desarrolladas a futuro por otros órganos colegiados, como las comisiones internas y los órganos directores encargados de instruir los procedimientos disciplinarios; esa Junta puede comisionar al Director General de la institución, para que en el uso de sus facultades, establezca las regulaciones sobre este tema, a fin de que puedan ser implementadas por las citadas comisiones y órganos directores del Archivo Nacional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 y el artículo 34 incisos a), i) y l) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional Decreto 40555-C. Se agrega que la frase “*de previo normada por el órgano colegiado*”, mencionada en el oficio DGAN-DG-AJ-76-2021, hace referencia a la necesidad de regular previamente las diversas circunstancias o situaciones que puedan acontecer para autorizar a un miembro de los Órganos Colegiados, a participar de forma virtual, mientras sus otros homólogos se encuentren de modo presencial; lo que convertiría la sesión en una híbrida. Finalmente, señalan, que es importante recordar a esta Junta que las políticas, directrices y lineamientos que se pretendan emitir para regular estos aspectos en las sesiones virtuales, deben consagrar los principios mencionados en los criterios DGAN-DG-AJ-61-2020 y DGAN-DG-AJ-70-2021, a saber, la colegialidad, la simultaneidad y el de deliberación.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”, solicitado por el Departamento de Archivo Notarial, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Es importante mencionar que mediante el presente procedimiento se pretende formalizar el Manual de Usuario del Sistema de Archivo Notarial (SAN), como el



instrumento de inducción a través del que se sistematizan los lineamientos generales para el uso de dicha herramienta en los procesos de gestión, control, despacho y facilitación de documentos, ejecutados por las personas funcionarias del Departamento Archivo Notarial. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. No cuenta con diagrama de flujo por la particularidad de ser un Manual de Usuario, aportado por la empresa encargada del sistema.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-139-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Transferencia de Documentos Declarados con Valor Científico Cultural a Solicitud del Archivo Nacional*”, presentado por el Departamento Archivo Histórico. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-151-2021 del 25 de junio de 2021, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional “José Luis Coto Conde 2021”, mediante el que adjunta las evaluaciones en atención al “Premio José Luis Coto Conde”, de los integrantes del jurado, que son: Señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica; los señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de Dirección del Archivo General de la Nación – Uruguay. Se adjunta unas notas extras de la señora Payne Iglesias y el señor Vázquez Bevilacqua. No se omite manifestarles que la señora Payne Iglesias y el señor Jaén García no consideran que el trabajo de investigación titulado: “Archivos Nacionales de Centroamérica: Caleidoscopio para la transparencia y el acceso a la Información”, sea merecedor del premio. Por su parte, el señor Mauricio Vázquez Bevilacqua considera que se debe mejorar algunos aspectos, para ser merecedor del premio en mención.

CAPITULO IV. AUDIENCIA DE LA SEÑORA MELINA LEAL RUIZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTICULO: Convocar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, a una audiencia para el próximo 30 de junio de 2021, a las 13:00 horas, con la finalidad de revisar inquietudes respecto de los procedimientos.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado masivo por correo electrónico del 3 de junio de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, dirigido a los señores notarios, con el título “Cero Tolerancia a la Corrupción”, Junta Administrativa del Archivo Nacional, la Dirección del Archivo Nacional y el Departamento Archivo Notarial, comunican a la comunidad notarial lo siguiente:

- Que el Archivo Nacional no tolera ningún acto que comprometa la integridad y la honradez en la toma de sus decisiones.



- Advierte a las personas notarias que nadie entre el personal del Archivo cuenta con autorización para realizar funciones de atención presencial al público en lugar distinto a la sede física de la institución.
- Solicitamos la denuncia de todo acto que parezca corrupción o que implique un supuesto conflicto de interés, con el fin de investigar a profundidad y llegar a las últimas consecuencias.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que remite las respuestas que se recibieron, producto del correo masivo enviado a los notarios con el título "Cero tolerancia a la corrupción". El compañero Rodrigo González García, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, quien colaboró en esta labor informó que se envió a 7785 correos, es decir el 100% de ellos, por lo que no hubo problema, se enviaron en tractos los días 4, 5,6 y 7 de junio de 2021, en horas la mañana, todo transcurrió con normalidad.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de junio de 2021, del señor José Francisco Sandi Murillo, le parece excelente el correo enviado y comenta que esto por cuanto los notarios son servidores públicos al servicio del Estado y de los Ciudadanos y nadie puede subrogarse el derecho o potestad por el simple hecho de ser un profesional en la materia de realizar ningún tipo de acto que sea contrario a la ley, la moral y las buenas costumbres.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021, del señor Oscare Sevilla Ureña, mediante el que agradece el correo enviado y comenta, ahora que todo está digitalizado podrían habilitar un correo para entrega de índices con firma digital notarial.

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021, del señor José Manuel Villegas Rojas, mediante el que brinda felicitaciones. Excelente la posición y de manera especial la manifestación a los usuarios. El señor Villegas Rojas comenta que le causa una gran alegría el "*Cambio Manifiesto*" que ha tenido esta institución. Y queda patente con la "Nueva Filosofía de Servicio" que impresiona en el trato con cada uno de los funcionarios, así como en la pronta y efectiva atención que se recibe. El archivo ha cambiado absolutamente, y al leer este comunicado llena de orgullo patriótico saber que dentro de todo este marasmo de decadencia y perdida de la "*Esencia de La Función Pública*", sea esta institución lumbrera y referentes de hacer bien las cosas. El señor Villegas Rojas, comenta que fue un crítico acre por la impersonalidad, el desinterés y la apatía que impresionaba el servicio recibido de esta dependencia, pero hoy "Es todo lo Contrario. Felicitaciones, y gracias por este extraordinario esfuerzo.

ARTICULO .f: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que agradece por compartirlo, muy propicio mensaje enviado por el Departamento de Archivo Notarial, incluso antes que se conocieran los hechos de presunta corrupción en contrataciones de obra pública en el país.

ARTICULO .g: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021, de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante que se une a las palabras del señor José Manuel Villegas Rojas en agradecimiento y felicitación, para quienes laboran en el Departamento Archivo Notarial, por el esfuerzo y dedicación con que realizan su trabajo, lo que redundo en la calidad de los servicios que se prestan y en la percepción positiva de las personas usuarias con la atención que reciben, percepción que se constata por esta contraloría en la tramitación de gestiones y las mediciones de opinión que se aplica al público, las cuales muestran altos niveles de satisfacción.



ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de junio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que acusa recibo de la solicitud enviada vía fax, con hora y fecha de recibido: 10:17 horas del 18 de junio de 2021, la que se atenderá dentro del plazo legal correspondiente.

ARTICULO .a: Oficio DFOE-CAP-0344 (9007) del 18 de junio de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que hace referencia al oficio DFOE-EC-0259 del 1 de marzo de 2021, donde se comunicó, entre otros, el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021; así como, las fechas para remitir la información relacionada con dicho índice. Al respecto, se informa que de acuerdo con los datos remitidos para este proceso la institución se ubica en el nivel de madurez más alto del citado índice, por lo que se solicita habilitar el acceso al expediente electrónico conformado para el respaldo documental de las acciones del ICG, a más tardar el 21 de junio de 2021 como fecha máxima improrrogable. Lo anterior, con el objetivo de validar la atención de los aspectos generales indicados en el oficio mencionado anteriormente; así como, en el apartado “Expediente de evidencias” del instructivo detallado del ICG.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de junio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, en atención al oficio DFOE-CAP-0344 (9007) del 18 de junio, en el que solicita habilitar el acceso al expediente electrónico conformado para el respaldo documental de las acciones del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021, de la Dirección General del Archivo Nacional, se hace llegar el enlace para que accedan la información respectiva: https://dgan-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dsanabria_dgan_go_cr/EhhdIMRaTDRlhA05xjD0QmcBjQmVSfwthaT8hFxGmlVCCw?e=qBfyI0.

ARTICULO: Circular CNSD-01-2021 del 14 de junio de 2021, suscrita por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, dirigido a los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, mediante el Instructivo para la presentación de instrumentos de valoración documental. Estos documentos serán publicados en el sitio www.archivonacional.go.cr.

ARTICULO: Oficio DFOE-DEC-0413(09221) del 22 de junio de 2021, suscrito por la señora Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de República (CGR), dirigido a la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al correo del 15 de junio; en el que se solicita: “información sobre el estado del oficio DGAN-JA-251-2021, enviado el 12 de mayo de 2021, a las trece horas con cuarenta y tres minutos”. La señora Calderón Herrera manifiesta que, es importante aclarar que el citado oficio DGAN-JA-251-2021 fue emitido por ese órgano colegiado, en atención a una solicitud realizada en el oficio DFOE-DEC-0057(06589) del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Natalia Segura Murcia, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de República (CGR), mediante el que solicitó información de conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a ese órgano contralor, mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y las potestades de investigación previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la CGR y por ser necesario dentro de un estudio que está llevando a cabo esa Área de Investigación. Sobre el particular, la denuncia que estaba siendo atendida por esa área de Investigación fue desestimada en la etapa de admisibilidad, sin embargo, no es posible brindar más detalle ni copia del expediente relacionado de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley General de Control Interno 8292 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública 8422, se da por atendida la solicitud.



ARTICULO: Copia del oficio DVMA-0501-2021 del 29 de junio de 2021, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que remite el informe de labores según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990), correspondiente al periodo julio 2020 a junio 2021.

ARTICULO: Copia del oficio sin número, del 29 de junio de 2021, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Francisco González Alvarado Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que remite el informe de labores según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990), correspondiente al periodo julio 2020 a junio 2021.

ARTICULO: Copia del oficio sin número, del 29 de junio de 2021 del señor Ramsés Fernández Camacho, representante de los Archivistas ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido a la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), mediante el que remite el informe de labores según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990), correspondiente al periodo julio 2020 a junio 2021.